

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.782	Salta, 14 de marzo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará a tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 25929 — Hogar Escuela Nº 17 —Carmen P. de Güemes. Lic. Nº 50/67	972
Nº 25925 — Dirección General de Compras y Suministros. Lic. Nº 7/67	972
Nº 25832 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 1/67	972
Nº 25910 — Hogar Escuela Nº 7 —Carlos G. Spano—. Lic. Nº 47/67	973
Nº 25909 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Impresión extractos de loterías ...	973

EDICTO CITATORIO

Nº 25864 — S/p.: Francisco Solano López	973
Nº 25813 — S/p.: Jorge A. Vidal	973
Nº 25918 — S/p.: Pedro Militello	973

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25922 — De doña Carlota Arias de Sanmillán	974
Nº 25921 — De doña Celestina del Carmen Rivas de Alvarez o Mercedes del Carmen Rivas de Alvarez	974

	Pág. Nº
Nº 25913 — Margarita G. Martínez de Lamas, Petrona Damiana L. de Maza y otros	974
Nº 25912 — Bruno Casasco	974
Nº 25882 — De doña María Aurora o Nemesia Guantay de Martínez	974
Nº 25879 — De Dn. Villafañe Serafín	974
Nº 25878 — De Corona Antonio	974
Nº 25867 — De Manuel Sikman	974
Nº 25859 — De don Ignacio Fausto Cancinos	974
Nº 25858 — De doña Juliana Pasayo Vda. de Vázquez	974
Nº 25851 — De don Rogelio Sajama	974
Nº 25829 — De Yahya Ganem Saleh	975
Nº 25826 — De Nazareño Sampaolesi	975
Nº 25819 — De Simeona Eusebia Roldán de Luna	975
Nº 25817 — De María I. Leal	975
Nº 25816 — De Rafael Antonio Rosas	975
Nº 25812 — De Morales Juan Néstor	975

REMATE JUDICIAL

Nº 25930 — Por José A. Cornejo. Juicio: Ricardo Gudiño vs. Ada Florencia Vilt de Juárez	975
Nº 25926 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Virginia L. de Zannier vs. Manuel Cruz y otro	975
Nº 25915 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Causarano Miguel vs. Orce Carlos M.	975
Nº 25920 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Matar Pedro vs. Droguería Americana S.R.L.	976
Nº 25904 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. - Juicio: Ledesma Hugo vs. Nieva Juan ..	976
Nº 25903 — Por José A. Gómez Rincón. - Juicio: A.G.A.S. vs. Soc. Forrajera del Norte ..	976
Nº 25902 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Germán E. Tuya Vidal y otros	976
Nº 25900 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Salím Farid vs. López Francisco	977
Nº 25889 — Por Arturo Salvatierra. - Juicio: García de Gómez Ana vs. Antonio Aranda Ruiz	977
Nº 25888 — Por Martín Leguizamón. - Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Pablo Aguilar ..	977
Nº 25887 — Por Martín Leguizamón. - Juicio: Vicente Lobo vs. Ramón Abate	977
Nº 25875 — Por José A. Cornejo. Juicio: Vicente Muguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A.	977
Nº 25862 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Arias Figueroa Néstor vs. Blanca Emma Barboza de Oriz	978
Nº 25861 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Corimayo Néstor Ramón y otro	978
Nº 25860 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Elías Emilio R. A. vs. Andrés Avelino Aguilera ..	978
Nº 25852 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Serralta Carlos Gerardo vs. Ventura Antonio ..	978
Nº 25701 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: B. A. Martínez vs. Díaz Nelda E. Ovejero Vda. de	978
Nº 25700 — Por Efraín Racioppi. - Juicio B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis	979

CITACION A JUICIO

Nº 25917 — Roberto Cabrera	979
Nº 25883 — Díaz Peralta Fanny Virginia Ortiz de vs. Díaz Peralta Santiago	979

CONCURSO CIVIL

Nº 25810 — Alexandra Kaludis de Handrogianis	979
--	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 25880 — De "Cooperativa de Transportes Gral. Güemes Ltda."	979
---	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 25916 — Antonia Mohedas de Benavente vs. José Benavente	979
--	-----

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 25933 — De "La Frutícola Cía. Distribuidora de Frutas S. R. Ltda."	980
---	-----

	Pág. Nº
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 25932 — Alterman y Galagovsky a favor de Ricardo Argentino Stella y otro	981
EMISION DE ACCIONES	
Nº 25924 — De "Inmuebles S. A."	981
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 25870 — De De Faraldo Arias y Cía. Soc. Colec.	982

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25931 — De Cooperativa de Crédito Universitaria Salta. Para el día: 28-3-67	982
Nº 25828 — De Centro Policial de SS. MM. Sargento Suárez. Para el día: 25-3-67	982

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25923 — Nº 905 C. J. Sala 3ª Salta, 4-11-66. Flores Facundo Primitivo vs. Ale Néstor — Desalojo	982
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Nº 25929

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes"
Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 50/67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1967, para la reparación de una fabricadora y conservadora de helados de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el Establecimiento, calle Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Salta, 13 de marzo de 1967. — **Rosa Amanda Juárez de Barrientos**, Directora de la Escuela Hogar Nº 17 — **Alberto Raúl Gómez**, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 920 e) 14 al 16-3-67

Nº 25925

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 3 de abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de Medicamentos, Drogas y Material de Curación. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23, Salta. — **Hugo Larrán**, Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 234

e) 14-3-67

Nº 25832

Comando en Jefe del Ejército DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90

Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Llámase a licitación pública Nº 1/67, a realizarse el día 3 de abril de 1967 a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero - Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento -a Calle Zuviría 90 - Sal-

ta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES.

VALOR DEL PLIEGO m\$.n. 10.-. — JULIO A. ZELAYA, Jefe Abastecimiento, Establecimiento Azufrero - Salta.

Valor al cobro \$ 1.000. e) 6 al 17-3-67

Nº 25910

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"

San Antonio de Los Cobres (Prov. de Salta)

ASUNTO: Llamado a Licitación Pública número 47/67. Expte. Nº 0747/67.

San Antonio de los Cobres, 9 de marzo de 1967

LICITACION PÚBLICA Nº 47/67

Expediente Nº 0747. Letra: E. H.

Llámase a Licitación Pública, por segunda vez por el término de tres días a partir del día 13 del mes de marzo de 1967, para resolver la adquisición de: Víveres frescos, comestibles, etc., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de la localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de marzo del año 1967, a horas 10, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — San Antonio de los Cobres, 9 de marzo de 1967. — **Antulio Adelin Britos**, Director Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" — San Antonio de los Cobres, Salta.

Sin cargo e) 13 al 15-3-67

Nº 25909

PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA

Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para la impresión de extractos de lotería, para el Departamento Lotería de Salta, dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1967, o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco: Alvarado 621, a las horas 12.

Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional). Para mayores datos requerirlos en el local del Banco de 7,30 a 11,30 horas.

Salta, 9 de marzo de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 13 al 17-3-67

EDICTO CITATORIO

Nº 25864

REF.: EXPTE. Nº 1308/L/50. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO SOLANO LOPEZ tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con un caudal de 0,01 lts./segundo e derivar del río Chuscha (margen izquierda) por medio de la acequia comunera principal, una superficie de 0,0220 Has. del inmueble denominado Lote 2 y fracción b, catastro Nº 823, ubicado en la localidad de Cafayate, Departamento Cafayate. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia principal, es decir con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 8 al 21-3-67

Nº 25813

REF.: Expte. Nº 8146/V/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por los arts. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE ALBERTO VIDAL tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 23,62 lts/segundo a derivar del arroyo Chañaral por la acequia de su propiedad, una superficie de 45 Has. del inmueble denominado La Florida, catastro Nº 511, ubicado en el Departamento Guachipas; derechos reconocidos a sus anteriores propietarios mediante Decreto Nº 3093/52. En estiaje la dotación será equivalente al cincuenta por ciento del caudal total de dicho arroyo.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 1º al 14-3-67

Nº 25918

Ref. Expte. Nº 2676-Ch-61 y 8294-M-66

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO MILITELLO tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 lts/segundo a derivar del arroyo "Las Bateas" (margen derecha) por medio de una toma propia, con carácter eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote LL", parte integrante de la Finca San Antonio: Fracción de La Población, catastro Nº 2917, ubicado en el Departamento General Güemes.

Salta,

Administración General de Aguas

Importe \$ 900

e) 13 al 28-3-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25922

El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOTA ARIAS DE SANMILLAN. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 7 de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 14 al 29-3-67

Nº 25921

El Juez Civil y Comercial de Metán cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CELESTINA DEL CARMEN RIVAS DE ALVAREZ o MERCEDES DEL CARMEN RIVAS DE ALVAREZ, para que hagan valer sus derechos. Expte. 6594/66 Distrito Judicial Sud. Metán, 11 de noviembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Importe \$ 900 e) 14 al 29-3-67

Nº 25913

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Margarita G. Martínez de Lamas, Petrona Damiana L. de Maza, Glócia C. Lamas y Elena Lamas de Vera, ya sea como herederos o acreedores. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 13 al 28-3-67

Nº 25912

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRUNO CASASCO (Expte. Nº 34.119/66). Salta, febrero 15 de 1967. — Proc. **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 13 al 28-3-67

Nº 25882

El Juez Civil de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o NEMESIA GUANTAY DE MARTINEZ. Salta, 2 de marzo de 1967. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 9 al 22-3-67

Nº 25879

El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: VILLAFANE SERAFIN", Expte.

Nº 16.654/66, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 26 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25878

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; en los autos caratulados: "CORONA ANTONIO - SUCESORIO". Expte. Nº 33.689/66; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 28 de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25867

El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don MANUEL SIKMAN hacer valer sus derechos. - Salta, 8 de febrero de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25859

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO FAUSTO CANCINOS, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de febrero de 1967. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67

Nº 25858

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIANA PASAYO Vda. de VAZQUEZ, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de febrero de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67

Nº 25851

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROGELIO SAJAMA. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67

Nº 25829

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YAHYA GANEM SALEH. — Salta, 5 de diciembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 3 al 16-3-67

Nº 25826

El señor Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don NAZAREN SAMPAOLESI, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, marzo 1º de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 3 al 16-3-67

Nº 25819

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de doña SIMEONA EUSEBIA ROLDAN DE LUNA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de febrero de 1967. — **Luis Elías Sagaraga**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-3-67

Nº 25817

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundin, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de doña MARIA ISABEL LEAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, noviembre 23 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 1º al 14-3-67

Nº 25816

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Antonio Rosas. Publíquese por 10 días. **Luis E. Sagaraga**, Secretario. — Salta, 21 de febrero de 1967.

Imp. \$ 900. e) 1º al 14-3-67

Nº 25812

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MORALES, JUAN NESTOR. SUCESORIO. Expte. 33913/66; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa Solá**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 1º al 14-3-67

REMATE JUDICIAL

Nº 25930

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en **Rosario de Lerma**

BASE \$ 78.193.10

El día 31 de marzo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré con BASE DE \$ 78.193.10 m/n., el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, señalado como lote Nº 10 de la manzana 23 del plano número 192, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 75, asiento 1 del libro 25 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N-2088. Valor fiscal: \$ 41.000.—. En el acto del remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. C., en juicio: "Honorarios - RICARDO GUDIÑO vs. ADA FLORENCIA VILTE DE JUAREZ, Expediente Nº 33.220/65. Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.500. e) 14 al 29-3-67

Nº 25926

Por **MARTIN LEGUIZAMON**

Muebles y Útiles — SIN BASE

El 16 de marzo p., a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 436/38 en juicio Ejecutivo VIRGINIA L. DE ZANNIER vs. MANUEL CRUZ Y SEBASTIAN MENTEZANA, que se tramita en el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, expediente Nº 16.435/66, remataré sin base los siguientes bienes: dos estanterías de madera, doble cara; una estantería de madera, con casilleros; dos estanterías de madera, con casilleros, de 0,70 por 2,20 mts. por 0,17 de fondo; una estantería de madera, con casillero; otra estantería ídem; dos estanterías de madera; un mostrador de madera, con 52 cajones de 4 mts. de largo por 0,40 ctms. fondo; un tablero de madera para colocar arandelas; un altillo de madera machimbrado con escalera desarmable; una estantería de madera reforzada de cuatro estantes de 7 mts. por 2 mts. por 0,80 ctms. de fondo; un entrepiso de madera desarmable; una estantería de madera; tres estanterías de madera hechizas; dos percheros para correas de ventilador, de madera. Depositaria judicial señora Virginia L. de Zannier y los bienes se encuentran en el local del remate. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Tres publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 900. e) 14 al 16-3-67

Nº 25915

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

Muebles Varios — SIN BASE

El día 14 de marzo de 1967 a horas 17,00

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación en lo C. y C. en autos Ejecutivo "CAUSARANO MIGUEL vs. ORCE CARLOS MARCELO". Expediente N° 22/66, remataré SIN BASE los siguientes muebles: Dos armarios metálicos de dos puertas con cerraduras y 1 escritorio metálico de un cajón, bienes que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 9 de marzo de 1967. — **Carlos L. González Rigau**, Martillero Público. Teléfono 17260.

Importe \$ 900 e) 13 y 14-3-67

N° 25920

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel. 11.106

Una caja para caudales - Un fichero de pie, metálico - Un armario metálico - Máquina de sumar, etc. — SIN BASE

El 17 marzo 1967, a hs. 16,30, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE los siguientes bienes que se encuentran en perfectas condiciones, semi nuevos, en mi poder donde pueden verse: Una caja para caudales, de hierro, a combinación y llave de 3 tesoros; Un fichero de pie, metálico, de 4 vajones marca "Sabantor"; Un armario metálico, de 2 puertas, marca "Sabantor"; Un ventilador marca "Caeba", de mesa; una máquina de sumar marca "Olivetti" número 99261204 y una mesa escritorio, metálica, con una silla tapizada, color gris. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Matar, Pedro vs. Droguería Americana S.R.L.". Emb. Prev. Expte.: N° 17.294/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 900 e) 13 al 15-3-67

N° 25904

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 31 DE MARZO DE 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE DE \$ 64.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad sobre calle Aniceto Latorre entre 20 de Febrero y Balcarce con extensión de 6 m. de frente por 60 de fondo o sea una superficie de 360 m²., catastrado bajo N° 28078, Sec. H, Manz. 18, Parc. 39 y con título inscripto a Flio. 61, As. 1 del Libro 151 de R. I. Capital. En el acto 30% de señá a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom., en juicio: "LEDESMA, Hugo vs. NIEVA, Juan Prep. Via Ejecutiva".

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 27-3-67

N° 25903

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL — Valioso inmueble en Embarcación Dpto. San Martín

El 30 de marzo de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASE de \$ 253.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal (sujeta a revaluó), un valioso inmueble ubicado en Embarcación, Dpto. de San Martín, el que s/títulos reg. a flio. 209, As. 4 del Libro 1 de R. I. Orán, pertenece a Forrajera del Norte Soc. en Comandita por acciones, Catastro 250, el que cuenta con una superficie de 6.381. Ha. 804 m²., de las que debe deducirse una fracción de 17 Ha. 53 áreas 90 centiareas que ocupan los FF. CC. del Estado en la línea Formosa-Embarcación dentro de las fincas "Jesús del Rosario y Trasfondos". En el acto 30% de señá a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. SOCIEDAD FORRAJERA DEL NORTE (ó el que resulte propietario) Ejecutivo", Expte. 33.743/63.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 27-3-67

N° 25902

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Valioso inmueble en Rosario de Lerma

El 30 de marzo de 1967, a horas 11,30, en el hall del Bco. Provincial de Salta, planta alta, sito en calle España N° 625, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 452.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, con frente a cailes s/nombre y Bernardo de Irigoyen, designado como lote 5 (cinco) de la manz. 7, del plano N° 67, que le corresponde a don Germán Tuyá Vidal s/tit. reg. a flio. 119, As. 1 del Libro 13 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 1:170. En el acto 30% de señá a cuenta precio. Comisión a cgo. comprador. Edicto diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente edicto se notifica a los anteriores embargantes para que hagan valer sus derechos en término bajo apercibimiento de ley, siendo ellos: Bco. de la Nación Argentina; Matilde Mafey de Tuyá; Gutierrez Savino, Burgos Ramón Federico, Escalante Laudino y otros; Girón Juan Benito. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom., en juicio: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. GERMAN AUGENIO, PATRICIA MATILDE, JAI ME y GABRIEL EUGENIO TUYA VIDAL. Ejecutivo - Expte. N° 22.963/61.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 27-3-67

Nº 25900

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106**Una Camioneta "Fargo" — BASE: \$ 768.704**

El 21 de marzo 1967, a horas 19, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré con base de \$ 768.704 m/n. una Camioneta marca FARGO D-100, mod. 1963, motor Nº 112704, chapa municipal ciudad Salta Nº 22461, en poder del demandado como dep. judicial, puede verse en calle Alvarado 633, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Salim, Farid vs. López, Francisco". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 27/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 14-3-67

Nº 25889

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL — BASE: \$ 320.000.-****Inmueble en Dpto. Metán**

El día 28 de marzo de 1967 a hs. 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de trescientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 320.000 m/n), dinero de contado, importe de su valuación fiscal, una finca denominada "Campo Alegre", compuesta de tres fracciones unidas, que forman una sola propiedad, ubicada en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Prov. de Salta, con todo lo edificado y con derecho de agua, con una superficie de 2.081 hectáreas, 69 áreas 95 mts.2, con los límites que le dan sus títulos registrados a folio 247 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de Metán, Catastro Nº 399. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos: Exhorto del Dr. Clemente Pedro Martín, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de San Miguel de Tucumán en juicio: García de Gómez, Ana vs. Antonio Aranda Ruiz s/Cobro Ejecutivo de pesos y embargo preventivo", Expte. Nº 6758/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 9 al 22-3-67

Nº 25888

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Inmueble en esta ciudad:
Los Algarrobos Nº 64 (Tres Cerritos)**

Base \$ 177.600

El 28 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. PABLO AGUILAR, expediente Nº

51.512/66 remataré con la base de ciento setenta y siete mil seiscientos pesos un inmueble, con todo lo edificado y adherido, ubicado en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Algarrobos Nº 64, entre Los Cardones y Las Industrias, designado en el plano D. G. I. 2742 como lote catorce de la manzana setenta y tres, con una extensión de diez metros de frente por treintiocho metros de fondo, aproximadamente, con límites y demás datos en su título al folio 473 asiento 3 y 4 libro 61 R. I. Capital. Catastro 14.912. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 1.500

e) 9 al 22-3-67

Nº 25887

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Parte indivisa de inmueble en Metán**

El 3 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO VICENTE LOBO vs. RAMON ABATE, expediente Nº 33.545/66 remataré sin base dinero de contado la mitad indivisa de 1/8 parte de un inmueble ubicado en Metán con frente a la calle 20 de Febrero Nº 56/58, con dimensiones, límites y demás datos en su título inscripto al folio 382, asiento 406 del libro 17 de Metán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — B. Oficial y Economista 10 publicaciones; El Intransigente 2 publicaciones.

Imp. \$ 1.500

e) 9 al 22-3-67

Nº 25875

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en Campo Santo**

Base \$ 900.000

El día 22 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 900.000 m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes de esta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro Nº 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUGUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A., expte. Nº 4057/64". Comisión

c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 21-3-67

Nº 25862

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial

Importante Inmueble en esta Ciudad

Pueyrredón Nº 1656 — Base \$ 248.000

El día 22 de marzo de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "ARIAS FIGUEROA NESTOR vs. BLANCA EMMA BARBOZA DE ORIZ". Expte. Nº 40.529/66; Remataré con Base de Doscientos cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 248.000 m/n.), importe de la deuda hipotecaria Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Pueyrredón Nº 1656 entre las de Gurruchaga y Miguel Ortiz, 9 mts. de frente por 60 mts. de fondo, por título inscripto a folio 267. Asiento 9 del Libro 67, Catastro Nº 12764 ubicado en la Sección A, Manzana 69, Parcela 27, Lote 35 de R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio; y comisión de arancel en el acto del remate; saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-3-67.

Nº 25861

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial. — El día 21 de marzo de 1967, a horas 18, en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 16.000, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo que se encuentra sobre Pje. San Carlos entre las de Orán y Metán, que le corresponde al señor César Oscar García por título que se registra a folio 445, asiento 1 del libro 286 de R. I. de la Capital. Catastro 16721, Sección F, Manzana 58 b), Parcela 10, Valor fiscal: \$ 24.000. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CORIMAYO, NESTOR RAMON y GARCIA, OSCAR. Emb. Prev. y Prep. vía Ejec.", Expte. Nº 35986/66. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-3-67.

Nº 25860

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Capital.

Base \$ 4.333 m/n. el día 28 de marzo de 1967 a horas 18.30, en calle Buenos Aires Nº 93, remataré: Un Inmueble ubicado en esta capital, con la base de \$ 4.333 m/n. catastrado bajo el Nº 16.316, Sección F, Manzana 34ª, Parcela 9, Títulos inscriptos al folio 23, asiento 1 del Libro 271 de R. I. de Capital. Valor fiscal \$ 13.000 m/n. Ordéna señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "ELIAS, EMILIO R. A. vs. ANDRES AVELINO AGUILERA". Emb. Prev. y Prep. vía Ejec. Expte. Nº 11.912/64. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y por 3 días El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-3-67.

Nº 25852

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 184.875 m/n.

El 21 de marzo de 1967 a horas 18, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 184.875 m/n. un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Florida Nº 1179 de esta ciudad, con la extensión, límites, etc. que figura en el título reg. a fol. 395, asiento 7 del Libro 206 R. I. Capital. Partida Nº 32.985. Sección E. Fracción cuarta, Parcela 26. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Ejecución Hipotecaria: "Serralta, Carlos Gerardo vs. Ventura, Antonio Félix". Expte.: 51.784/66. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. La propiedad a subastarse se encuentra ubicada en calle Florida 1179, (Pasaje Interno).

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-3-67

Nº 25701

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 11106

UNA RADIO A TRANSISTORES

Base \$ 5.630

El 1º de marzo de 1967, a hs. 17.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 5.630, m/n., una radio portatil a transistores "Philco", mod. D-435 Nº 6415, sin pilas, funcionando. Si transcurridos 15' de espera, no hubiere postor se subastará Sin Base, puede verse en Mitre 270, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Díaz, Nelda E. Ovejero Vda. de". Ejec. Prendaria. Expte. 17.000/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 21 al 23-3-67

Nº 25700

Por: EFRAIN RACIOPPI**UNA COCINA CON GARRAFA**

Base \$ 17.903

El 1º de marzo de 1967 a hs. 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 17.903 m/n. Una cocina marca "Pimpinella" Nº 2085, una garrafa de 15 kg. y una conexión, verse en Mitre 270 si transcurrido 15' no hubiere postor por la base, se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación juicio: "B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis Ejec. Prendaria. Expte. 16.997/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 21 al 23-3-67

CITACION A JUICIO

Nº 25917

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a estar a derecho, al señor Roberto Cabrera, argentino, transportista, por el término de diez días, en el juicio que se le sigue en el Expte. Nº 16.345/66, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. — Salta, marzo 3 de 1967. **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Importe \$ 900

e) 13 al 17-3-67

Nº 25883

Eu autos: DIAZ PERALTA, Fanny Virginia Ortiz de vs. DIAZ PERALTA, Santiago - DIVORCIO". Expte. Nº 33.891/63, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Salta, Capital. Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, cita por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Intransigente para que se presente en autos el demandado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 9-3 al 7-4-67

CONCURSO CIVIL

Nº 25810

El juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte en Expte. 9814/66. Concurso Civil de ALEXANDRA KALUDIS DE HANDROGIANIS, hace saber a los acreedores la formación del concurso, citándolos para que dentro del término de treinta días presenten al

Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señalar la audiencia del día 27 de marzo próximo a horas 9. Se hace saber que el Síndico es el doctor Antonio López Ríos, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle 25 de Mayo Nº 565. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de febrero de 1967. **Raúl Julio Vidal**, Secretario, Juzgado Civil Comercial.

Imp. \$ 900

e) 1º al 14-3-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 25880

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el Juicio de Convocatoria de Acreedores de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES GENERAL GÜEMES LTDA. con domicilio en esta Ciudad, calle Acevedo Nº 188, citando a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 9 de mayo de 1967 a horas 9 y 30 para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a efecto sea cual fuere su número. Síndico: la Contadora señorita Lucrecia Paratz, domiciliada en la calle Rioja Nº 663 de esta Ciudad de Salta. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 17-3-67

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 25916

El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, en los autos: "Antonia Mohedas de Benavente vs. José Benavente - Alimentos y Litis Expensas", expediente Nº 13.011/65, ha resuelto notificar al demandado don José Benavente, de la siguiente resolución: "Salta, julio 21 de 1965. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, fijando provisoriamente en la suma de \$ 7.000.— m/n. para la cónyuge Sra. Antonia Mohedas de Benavente, que el demandado don José Benavente deberá pasarle por mensualidad adelantada y a partir desde la interposición de la demanda. II) Fijar en \$ 2.000.— m/n. la cuota de Litis y Expensas, la que deberá ser abonada por una sola vez. III) Regular los honorarios del Dr. Néstor Michel David, en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de \$ 18.278.— m/n. IV) Regístrese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Cód. Fiscal. — Fdo.: Dr. Ernesto Samán, Juez". Queda Ud. legalmente notificado. — Salta, marzo de 1967. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Importe \$ 900

e) 13 al 15-3-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 25933

Entre los señores ALBERTO OCTAVIO GALLETI, argentino, casado con Matilde Berta López, comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle Adolfo Güemes Nº 290; ANTONIO ALIAS, argentino, casado con Leonor Eugenia Lemoine, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 355 y AGUSTIN PEREZ ALSINA, argentino, casado con María Marta Lacaze, abogado, mayor de edad, domiciliado en Avda. Uruguay 645, todos de la ciudad de Salta, y hábiles para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas.

PRIMERO: La sociedad gira bajo la denominación de LA FRUTICOLA CIA. DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Alvarado Nº 1161/1169, de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior.

SEGUNDO: Se fija como plazo de este contrato, el de diez años a partir de la fecha; prorrogables por diez años más, si ninguno de los socios expresa su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con noventa días de antelación como mínimo, a la fecha de su vencimiento.

TERCERO: Tendrá por objeto la compraventa, permuta, distribución, importación y exportación de frutos y productos del país, subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier artículo sin restricción, sin limitación alguna, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Producción, conservación, mediante explotación de cámaras frigoríficas, de frutos y productos del país. Explotación de establecimientos agrícolas o ganaderos. Compra-venta, fraccionamiento, loteos y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. En general todas las operaciones mercantiles e industriales que se acordaren emprender, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa de los objetos sociales.

CUARTO: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo.

QUINTO: Se fija como capital social el de nueve millones de pesos moneda nacional (\$ 9.000.000.— m/n.), divididos en nueve mil cuotas de un mil pesos m/n. cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: ALBERTO OCTAVIO GALLETI, suscribe tres mil cuotas de un mil pesos m/n. c/u., en dinero efectivo, integrando un millón qui-

nientos mil pesos moneda nacional en este acto y suscribiendo quince pagarés de cien mil pesos moneda nacional cada uno, de vencimiento mensual a favor de la sociedad, por el saldo de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; ANTONIO ALIAS suscribe tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo, integrando un millón quinientos mil pesos moneda nacional en este acto, y suscribiendo quince pagarés de cien mil pesos moneda nacional cada uno, de vencimiento mensual, y a favor de la sociedad, por el saldo de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; AGUSTIN PEREZ ALSINA suscribe tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante el aporte a la sociedad en este acto del inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 1161/1169 que mide 15,80 mts. de frente; 16,93 mts. de contrafrente por un fondo de 50,44 mts. en su lado Este y 48,59 mts. en el lado Oeste, con una superficie de 809,9836 mts.2, aproximadamente. Nomenclatura catastral: Parcelas 31 y 32 manzana 12; Sección E, circunscripción 1ª, partidas Nos. 4850 y 4857. Le corresponde al aportante según escritura Nº 197, del 23 de abril de 1962 labrada ante el Escribano Carlos Ponce Martínez y registrada al folio 453, asiento 4 del Libro 118 R. de I. de Capital, que se avalúa en Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, obligándose el aportante a otorgar la respectiva escritura traslativa del dominio a favor de la sociedad dentro del plazo, de treinta días a partir de la fecha del presente contrato, y un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, integrando seiscientos mil pesos moneda nacional en este acto y suscribiendo seis pagarés de vencimiento mensual de cien mil pesos moneda nacional cada uno, a favor de la sociedad, por el saldo de seiscientos mil pesos moneda nacional.

SEXTO: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los tres socios en su carácter de socios gerentes, pero en todos los casos será indispensable y esencial la firma de dos cualesquiera de ellos, anteponiendo el de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fueran por unanimidad y con la firma de los tres socios. Los socios, podrán, siempre con la firma de dos cualesquiera de ellos: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre, realizar todos los actos previstos en los artículos tercero y cuarto de este contrato; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extra-judiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión, librar, acep-

tar, endosar, descontar, avalar, negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora. Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional; Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta y cualquier otro banco oficial, mixto o privado, existentes o a crearse en el país y en el extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituyendo cualquier tipo de garantía, real, hipotecaria o prendaria, con o sin desplazamiento; establecer todo tipo de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial. En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales y en la forma prescripta en el Art. 16 Ley 11645/32.

SEPTIMO: Anualmente, al treinta de abril, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, en un todo de acuerdo a las normas técnicas contables, y a las disposiciones del Código de Comercio. De las utilidades que resulten de cada ejercicio, se destinará el 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al 10% del capital social, como mínimo. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado; en la misma forma soportarán las pérdidas. Este balance, al cierre del ejercicio será puesto a consideración de los socios en la sede de la sociedad. Si no fuera observado dentro del plazo de treinta días, a partir del treinta de abril de cada año, quedará automáticamente aprobado.

OCTAVO: Bajo ningún concepto podrá transferirse cuotas sociales hasta después de dos años de celebrado este contrato. Y en cualquier caso, para la transferencia de las cuotas sociales, será necesario el consentimiento unánime de los socios. Siempre los otros dos socios tendrán opción para comprar las cuotas sociales del que quiera venderlas al precio que resulte según balance a efectuarse al momento de la cesión.

NOVENO: Para aumento del capital social, será necesario el consentimiento unánime de los socios.

DECIMO: Al fallecimiento de alguno de los socios, los herederos declarados deberán unificar la personería en caso de incorporarse a la sociedad, con la conformidad de los otros dos socios. Si no se aceptara la incorporación, los otros socios deberán pagar a los herederos la parte del socio fallecido, al valor que se establezca según balance a realizarse a la fecha del fallecimiento, con más las utilidades en cuatro cuotas semestrales, con más el interés bancario sobre saldo, corriendo este plazo a partir de la fecha de aprobación del balance.

UNDECIMO: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa que fuere, actuarán

como liquidadores los tres socios fundadores. Se efectuará una masa con los bienes sociales, previo inventario y balance general al momento de la disolución. Una vez realizado el activo social, previo pago de las deudas que hubieren, el saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. En lo que no esté aquí previsto se procederá de acuerdo a las normas del Código de Comercio.

DECIMO SEGUNDO: Los gerentes designados en la cláusula sexta durarán en sus funciones por el término de diez años. Su renovación sólo podrá producirse por unanimidad. También se requiere unanimidad para la aprobación de los balances y para cualquier decisión de interés social.

DECIMO TERCERO: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, uno por cada parte, y en caso de divergencia, un árbitro tercero designado por los otros dos árbitros. Su decisión será inapelable.

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares del presente por todas las partes intervinientes en Salta, a trece días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete. E/L: "capital" Vale. — **Alberto O. Galleti** — **Antonio Alias** — **Agustín Pérez Alsina**.

Importe \$ 5.920

e) 14-3-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25932

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad Colectiva "ALTERMAN Y GALA-GOVSKY", con domicilio en Florida 149, transfiera el negocio de Estación de Servicio "General Güemes", ubicado en calles Zabala y Carlos Pellegrini, de esta ciudad, a don RICARDO ARGENTINIO STELLA y don DANTE NAZARENO BUCCOLINI, domiciliados en el mismo. Oposiciones: al escribano José Domingo Guzmán, Florida 151, oficina 1, Salta.

Importe \$ 900

e) 14 al 20-3-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 25924

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA, se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 11, 12, 13, 14 y 15, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n. cada una, ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000.— m/n. — Salta, marzo de 1967.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900

e) 14 al 20-3-67

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25870

Cesión de cuotas sociales y prórroga del término de la firma FARALDO ARIAS Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA: Mario Armando Faraldo cede a Lucrecia Olérics de Figueroa el cinco por ciento de sus acciones por la suma de

Cuarenta y cinco mil pesos. Benjamín José Figueroa cede a don Roberto Tomás Arias todas sus acciones o sea el cinco por ciento por la suma de Cuarenta y cinco mil pesos. Oposiciones: Urquiza 468 - Escribano Figueroa Peña. — Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Imp. \$ 900

e) 8 al 14-3-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25931

**COOPERATIVA DE CREDITO
UNIVERSITARIA SALTA LTDA.****CONVOCATORIA**

Salta, febrero de 1967.

Señor socio:

De acuerdo al Artículo 42 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social de la Institución, calle Caseros 744, entrepiso, de esta ciudad, el día 28 de marzo de 1967 a horas 20.30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea constitutiva;
- 2º Informe del señor presidente;
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;
- 4º Elección de una Comisión Escrutadora;
- 5º Elección de un presidente, un año; un vice presidente, dos años; un pro secretario, dos años; un pro tesorero, dos años; un vocal titular, dos años; Tres vocales suplentes, un año; un síndico titular, un año; un síndico suplente, un año, en reemplazo de los señores Leiva Guestrin, Jesús Pérez, Bernardino Galleano, Antonio M. Pintado, Jorge Alday, Atilio Caro, Arturo Moyano, Julio R. Ten, Roberto Colom y Norberto Cornejo Lacroix.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOTA: De acuerdo al Artículo 61 de los Es-

tatutos, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deben ser oficializadas 48 horas antes de las elecciones, ante la Inspección de Sociedades.

Del Artículo 62: Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción.

Importe \$ 1.084

e) 14-3-67

Nº 25928

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS
"SARGENTO SUAREZ"**

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día sábado 25 de marzo del año en curso, a horas 16 en su sede social de calle Ituzaingó Nº 751 y de acuerdo a lo determinado en nuestros Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Designar dos socios para refrendar el acta;
- 3º) Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 4º) Informe del Organó de Fiscalización;
- 5º) Elecciones internas para la renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA (Art. 80 Estatutos Sociales): El quórum de las Asambleas, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos.

Salta, marzo de 1967. — **Marcial E. Zamora**, Presidente — **Alejandro G. Yapura**, Secretario.

Importe \$ 900

e) 14 al 16-3-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 25923

LOCACION — Prueba.

El valor del contrato de locación a los

efectos de la admisión de la prueba testimonial no es el que resulta del importe de cada uno de los períodos en que debe pagarse el precio, sino el total del tiempo por el que aquel se ha convenido. Con. J. A. 1949-III, pág. 671; 1944-II, pág. 33).

905 — C. J. Sala 3ª Salta, 4 de noviembre

de 1966. "Flores, Facundo Primitivo vs. Ale, Néstor — Desalojo (comodato).

Fallos: Año 1966, pág. 544.

CONSIDERANDO:

El demandado se agravia porque el Inferior, no acoge su prueba testimonial, única que rindió en autos, por considerarla insuficiente para acreditar la presunta relación contractual, por lo que hace lugar a la demanda; sin tener presente —al decir del apelante— que en la vida real, es la cruda verdad que los propietarios no dan recibo al locatario de una habitación y además que siendo precaria la situación económica del actor, no puede erigirse en un benefactor de un tercero. Acertadamente el "a quo" afirma en su sentencia que el demandante inicia su acción de desalojo, sosteniendo que dió en comodato un inmueble de su propiedad al demandado. Este no se limita a negar la calidad que se le atribuye, sino que alega tener otra —ser inquilino—; en esas circunstancias, resulta evidente que la carga de la prueba recae sobre el demandado denunciado como comodatario, que invoca su calidad de locatario. Citando en su apoyo jurisprudencia. Colin et Capitant, t. 2, pág. 216, dice: "Cualquiera que alega un hecho o un acto capaz de producir consecuencias jurídicas contrarias al estado normal de las cosas, o a una situación de hecho o de derecho adquirida, debe suministrar la prueba de este hecho o ese acto. Su adversario no tiene nada que probar, sólo debe esperar que se pruebe en su contra". Como prueba de su afirmación de ser inquilino, el apelante únicamente produce la testimonial de dos personas que declaran a fs. 24 y 25, y dicen haber visto al demandado entregar al actor novecientos pesos en pago de seis meses de alquiler. Esta prueba por sí sola es totalmente insuficiente, frente a la clara disposición del Ar-

tículo 1193 del Cód. Civil, que prohíbe la prueba por testigos para los contratos que tengan por objeto una cantidad de más de doscientos pesos (Jofré "Manual de Procedimiento", t. III, pág. 200 a). La jurisprudencia ha resuelto, que el valor del contrato de locación a los efectos de la admisión de la prueba testimonial no es el que resulta del importe de cada uno de los períodos en que debe pagarse el precio, sino el total del tiempo por el que aquél se ha convenido. Con. J. A. 1949-III, pág. 671; 1944-II, pág. 33 (citada en la sentencia de fs. 35 vta.). Y a falta de determinación convencional del tiempo, debe aplicarse el Art. 1507 del C. Civil, reformado por ley 11.156 que señala en un año y medio el plazo mínimo en la locación de casas, piezas y departamentos destinados a la habitación.

De lo cual surge, sin esfuerzo que, en autos, la prueba testimonial es decididamente ineficaz.

Tanto en la demanda (fs. 3) como en la contestación (fs. 13 vta.) las partes reconocen que los unían vínculos de amistad, añadiendo el demandado que ella era: "íntima, casi podría decirse familiarizada desde que se conocen desde su primera infancia". Justamente es, esta clase de afectos que explica y justifica una liberalidad, como es la de constituir un comodato a favor de un amigo de la infancia, a pesar de no gozar el benefactor de una situación económica acomodada; por ello;

La Sala Tercera de la Corte de Justicia:

I) Confirma íntegramente la sentencia de fs. 35/36, con costas, reservando la regulación de los honorarios, para cuando ella sea efectuada en primera instancia.

II) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: Juan Carlos Uriburu — Adolfo Torino, Ministros de la Corte de Justicia. (Sec. J. Armando Caro (h)). — Es copia:

Sin cargo

e) 14-3-67

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA